

TÉRMINOS Y CONDICIONES PERIODO 22V02, 22T02

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS 30% 20%, 10% Y 5%: Las personas a las que aplica esta beca, en donde un (1) estudiante podrán estudiar y recibir una beca hasta del 30% de sobre las tarifas aplicables son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad Virtual.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas Virtuales.
- Estudiantes de procesos comerciales de Bachillersitario.

DENOMINACIONES: Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

OTROS VALORES: La promoción Becas 30%, 20%, 10% y 5% incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por el estudiante.

EXCLUSIONES: No es aplicable a estudiantes antiguos.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará para los períodos 22V02 y 22T02, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

CRITERIOS DE APLICABILIDAD:

1. La beca del 30% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 03 y 14 de febrero de 2022.
2. La beca del 20% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 15 y 28 de febrero de 2022.
3. La beca del 10% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 01 y 14 de marzo de 2022.
4. La beca del 5% aplica si y solo el estudiante realizar el pago entre el 15 y 21 de marzo de 2022.
5. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.

6. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.

7. Las tarifas vigentes para el período 22V02 son:

| PROGAMA | NIVEL | VALOR INDIVIDUAL |
|--|-------------|------------------|
| ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | TÉCNICO | 769.999 |
| | TECNÓLOGO | 1.085.000 |
| | PROFESIONAL | 1.293.950 |
| ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES | TÉCNICO | 769.999 |
| | TECNÓLOGO | 1.085.000 |
| | PROFESIONAL | 1.293.950 |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | TÉCNICO | 769.999 |
| | TECNÓLOGO | 1.085.000 |
| | PROFESIONAL | 1.293.950 |
| CONTADURÍA PÚBLICA | TÉCNICO | 769.999 |
| | TECNÓLOGO | 1.085.000 |
| | PROFESIONAL | 1.293.950 |
| DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES | TÉCNICO | 769.999 |
| | TECNÓLOGO | 1.193.850 |
| | PROFESIONAL | 1.423.800 |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS | TÉCNICO | 769.999 |
| | TECNÓLOGO | 1.139.250 |
| | PROFESIONAL | 1.358.700 |
| INGENIERÍA INDUSTRIAL | TÉCNICO | 769.999 |
| | TECNÓLOGO | 1.139.250 |
| | PROFESIONAL | 1.358.700 |
| PUBLICIDAD Y MERCADEO | TÉCNICO | 769.999 |
| | TECNÓLOGO | 1.085.000 |
| | PROFESIONAL | 1.293.950 |

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVENIOS PERIODO 22V02

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES BECAS CONVENIOS 30% Las personas a las que aplica esta beca, en donde un (1) estudiante podrán estudiar y recibir una beca hasta del 30% de sobre las tarifas aplicables son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad Virtual.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas Virtuales.
- Estudiantes de procesos comerciales de Bachillersitario.

DENOMINACIONES: Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

OTROS VALORES: La promoción Becas 30%, incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por el estudiante.

EXCLUSIONES: No es aplicable a estudiantes antiguos.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará para los períodos 22V02 y 22T02, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

CRITERIOS DE APLICABILIDAD:

1. La beca del 30% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 3 de febrero al 25 marzo del 2022.
2. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.

3. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos o beneficios de convenios salvo que expresamente así se disponga.

4. Las tarifas vigentes para el período 22V02 son:

| PROGAMA | NIVEL | VALOR INDIVIDUAL |
|--|-------------|------------------|
| ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | TÉCNICO | 769.999 |
| | TECNÓLOGO | 1.085.000 |
| | PROFESIONAL | 1.293.950 |
| ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES | TÉCNICO | 769.999 |
| | TECNÓLOGO | 1.085.000 |
| | PROFESIONAL | 1.293.950 |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | TÉCNICO | 769.999 |
| | TECNÓLOGO | 1.085.000 |
| | PROFESIONAL | 1.293.950 |
| CONTADURÍA PÚBLICA | TÉCNICO | 769.999 |
| | TECNÓLOGO | 1.085.000 |
| | PROFESIONAL | 1.293.950 |
| DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES | TÉCNICO | 769.999 |
| | TECNÓLOGO | 1.193.850 |
| | PROFESIONAL | 1.423.800 |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS | TÉCNICO | 769.999 |
| | TECNÓLOGO | 1.139.250 |
| | PROFESIONAL | 1.358.700 |
| INGENIERÍA INDUSTRIAL | TÉCNICO | 769.999 |
| | TECNÓLOGO | 1.139.250 |
| | PROFESIONAL | 1.358.700 |
| PUBLICIDAD Y MERCADEO | TÉCNICO | 769.999 |
| | TECNÓLOGO | 1.085.000 |
| | PROFESIONAL | 1.293.950 |

TÉRMINOS Y CONDICIONES

BECAS 30% PERIODO 2022B MODALIDAD PRESENCIAL

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD: A los aspirantes – futuros estudiantes nuevos que les aplica la becas del 30% son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad presencial calendario 2022B.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas presenciales.

DENOMINACIONES: Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

OTROS VALORES: La promoción incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por cada uno de los Estudiantes, sin importar si son Principal o Beneficiario.

EXCLUSIONES: No es aplicable a estudiantes antiguos

No es aplicable para estudiantes de derecho

VIGENCIA: La presente actividad aplicará para los períodos 2022b, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

CRITERIOS DE APLICABILIDAD:

1. La beca del 30% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 03 de febrero hasta el 28 de marzo de 2022.
2. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.
3. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.
4. Los valores pecuniarios del calendario 2021b aplican y son vigentes hasta el 31 de diciembre del 2022.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

BECAS 30% PERIODO 2022b MODALIDAD DISTANCIA

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS A los aspirantes – futuros estudiantes nuevos que les aplica la becas del 30% son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad distancia calendario 2022b.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas distancia.

DENOMINACIONES: Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

OTROS VALORES: La promoción incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por cada uno de los Estudiantes, sin importar si son Principal o Beneficiario.

EXCLUSIONES: No es aplicable a estudiantes antiguos.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará para los periodos 2022b, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

CRITERIOS DE APLICABILIDAD:

1. La beca del 30% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 03 de febrero hasta el 28 de marzo de 2022.
5. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.
6. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.
7. Los valores pecuniarios del calendario 2021b aplican y son vigentes hasta el 31 de diciembre del 2022.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
PAGO CUN VIVE INDIVIDUAL
MODALIDAD: VIRTUAL- PRESENCIAL - DISTANCIA

1. Aplica para Estudiantes de la modalidad Virtual y Presencial, de los periodos académicos 22V02, 22T02 y 2022b.
2. Aplica para Estudiantes Nuevos.
3. Aplica para Estudiantes Antiguos.
4. Aplica para Estudiantes de Reintegros.
5. Aplica para Estudiantes Homologados.
6. Aplica para Estudiantes de Bachillersitario.
7. Aplica para posgrados y educación continuada
8. Los Estudiantes deberán tener un recibo de pago pendiente, asociado a un programa activo de la CUN.
9. El Estudiante deberá realizar un abono mínimo del 10% del valor de la matricula más el valor correspondiente al seguro estudiantil, dicho pago lo deben realizar dentro de las plataformas de pago de la institución (Botón de Pagos <https://botondepago.cun.edu.co:8443/BotonPago/>).
10. El saldo se diferirá a máximo 4 meses contados a partir de la fecha de inicio del periodo académico, ello sin interés alguno. Este plazo no podrá ser superior a la fecha de finalización del periodo académico que se está financiando.
11. Los Estudiantes que se acojan a la modalidad de pago CUN VIVE, son Estudiantes seleccionados por la Institución a criterio de la misma.
12. APLICA para cursos de Educación Continuada.
13. APLICA para Postgrados.
14. La tasa intereses de financiación es del 0% para los periodos académicos 22V02, 2022b y 22T02.
15. La presente actividad aplicará conforme las disposiciones contenidas, en los respectivos calendarios académicos.